

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.slm.

Nº 105

VISTO:

Estos autos caratulados: "S.O.I. SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 56/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

La Señora Mariana Angélica Miño, Apoderada de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "SOI-LISTA ÚNICA", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel y digital.

A fs. 10, informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99º de la Constitución Provincial.

Que, analizada la lista de precandidatos presentada, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley Nº 2923-Q, que modifica el art. 55º de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás

formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re. D.A.M) –Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- **TENER por Oficializada** la Lista de precandidatos “SOI-LISTA ÚNICA” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido “S.O.I. SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE”, para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

II.- **REGÍSTRESE,** comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

618-SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE-SOI-LISTA UNICA

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
TITULARES			
1	RODRIGUEZ ALFREDO JOSE	20.090.890 M	12/04/1968
2	FALCON NANCY NORMA	24.077.606 F	19/04/1973
3	FLORES MANUEL SALVADOR	10.023.684 M	31/12/1951
4	DIEZ MARIA ALEJANDRA RITA	20.448.889 F	05/01/1969
5	MARCOFF PEDRO	13.306.450 M	12/07/1957
6	CACERES MARIA GENEROSA	16.650.069 F	01/08/1963
7	SANDOVAL ANTONIO ROLANDO	17.251.323 M	26/08/1964
8	FRESCO LIDIA ISABEL	24.077.614 F	05/01/1975
9	RADOVANCIC ANIBAL FIDEL	17.493.867 M	13/02/1966
10	SACCHI ELIDA AYESHA	17.975.737 F	04/06/1966
11	GÖLDBERG WALTER NICOLAS	24.259.048 M	25/10/1974
12	ORTIZ GISELA SOLEDAD	35.690.545 F	06/04/1991
13	DELGADO BELAUNZARAN GUILLERMO GUSTAVO	25.974.345 M	23/06/1977
14	FRETES ANAHI DEL PILAR	25.052.778 F	14/01/1974
15	PUGLIOTTI SPRUYT SERGIO ANDRES	24.576.432 M	12/11/1974
16	POMYKALA ANALIA VERONICA	25.279.216 F	16/07/1976
SUPLENTES			
1	GAVIOLI MAURICIO ROBERTO	23.915.043 M	22/02/1974
2	RODRIGUEZ MERCEDES ESTER	17.975.725 F	18/10/1966
3	FLORES CLAUDIO MANUEL ALEJANDRO	25.534.456 M	06/02/1977
4	OCAMPO SILVANA NOEMI	31.786.601 F	31/07/1985
5	CHAMORRO DAVID GUILLERMO	29.720.677 M	29/10/1982
6	APARICIO CLAUDIA ROSANA	24.812.632 F	04/11/1975
7	MORALES LUIS GUSTAVO	21.014.540 M	27/09/1969
8	ROA RITA ROSANA	32.426.740 F	10/08/1982
9	DUETE RAMON ROSARIO	16.119.310 M	11/11/1962
10	GALLO VALERIA MARCELA	33.074.193 F	30/09/1987
11	SOTELO CARLOS ALFREDO	21.867.141 M	25/01/1971
12	GOMEZ ROXANA MARIEL	23.795.592 F	14/08/1973
13	PASCUA EDUARDO DANIEL	31.570.283 M	02/08/1985
14	ROLON ELIZABETH	16.551.033 F	02/08/1963
15	BONNETTINI ANGEL OSCAR	10.850.127 M	28/02/1953
16	AGUIRRE ROSANA AGUSTINA	20.504.796 F	10/12/1968



M. W. ROSARIO M. O. YEDRO
SECRETARIO ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO